DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.302 | Jueves 14 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2157336

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 14 DE JULIO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	1010,16	1,0000
CORONA CHECA	41,79	24,1715
CORONA DANESA	136,71	7,3891
CORONA NORUEGA	99,30	10,1730
CORONA SUECA	95,94	10,5286
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	275,10	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	684,48	1,4758
DÓLAR CANADIENSE	779,14	1,2965
DÓLAR DE SINGAPUR	719,08	1,4048
DÓLAR NEOZELANDÉS	620,34	1,6284
EURO	1017,28	0,9930
FRANCO SUIZO	1032,46	0,9784
LIBRA ESTERLINA	1203,43	0,8394
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	292,06	3,4588
RINGGIT MALAYO	227,72	4,4360
RIYAL CATARÍ	274,80	3,6760
RIYAL SAUDÍ	269,38	3,7500
WON COREANO	0,77	1306,6500
YEN JAPONÉS	7,36	137,1800
YUAN	150,26	6,7226
ZLOTY POLACO	210,86	4,7906
DEG	1325,32	0,7622

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 13 de julio de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl